

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en los artículos 51, 52, Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, sin embargo, en este periodo no se generó información aunado que no hubo trámite y servicio público de esta área Administrativa.



ATENTAMENTE

"Bienestar para Tanlajás"



C. Mateo Hernández Hernández
Director de Servicios Municipales